ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACION No. 02 PARA LA ADICION DE VALOR AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 220 DE 2022

OBJETO:	Ejecutar la interventoría contractual, técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social, y jurídica para la ejecución del proyecto de obra denominado **"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA",** Ejecutar la interventoría contractual, técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social, y jurídica para la ejecución del proyecto de obra denominado **"OPTIMIZACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUE ABASTECE ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".** Ejecutar la interventoría contractual, técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social, y jurídica para la ejecución del proyecto de obra denominado **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN FASE I DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACORDE A NORMA TÉCNICA, EN LA ZONA RURAL, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**
LOCALIDAD:	DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO:	IQUIRA, RIVERA, SALADOBLANCO, CAMPOALEGRE, PITALITO, ELIAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA:	MARTINICA COMPANY S.A.S
VALOR INICIAL:	$ 308.128.881
VALOR ADICIONAL 1:	$ 21.389.178,00
NUEVO VALOR TOTAL:	$ 329.518.059,00
ANTICIPO:	$ 123.251.552,40
PLAZO:	Se ejecutará durante el plazo de vigencia del contrato de obra respecto al cual ejerza la interventoría, incluido el plazo de liquidación de cada contrato y seis (06) meses más, El plazo previsto para la ejecución del contrato es cuatro (04) meses contados a partir del acta de inicio.
PLAZO ADICIONAL:	N.A
FECHA DE INICIACION:	28 de diciembre de 2022
FECHA DE SUSPENSION 1:	N.A
FECHA DE REINICIACION 1:	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de enero de 2025

En Neiva a los siete (7) días del mes de Noviembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Huila, **AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P** El ingeniero **ANDRES CHARRY GONZALEZ**, El Ingeniero **DIEGO ARMANDO CARDOZO QUINTERO**, en calidad de supervisores de la entidad contratante y el Ingeniero **JUAN JOSÉ MARTÍNEZ CABEZAS**, el representante Legal de la empresa contratista y la Ingeniera Esperanza Ortiz Martínez Subgerente Técnico y Operativo , con el fin de suscribir la presente acta de justificación para el Adicional en valor al contrato en referencia, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y ASEO DEL HUILA, AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P, contrató con EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, mediante contrato No 223 de 2022 , que tiene como objeto : "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA",-Proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUE ABASTECE ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"; y el contrato No 082 de 2023 de obra denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN FASE I DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACORDE A NORMA TÉCNICA, EN LA ZONA RURAL, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

2. Que la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y ASEO DEL HUILA, AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P, contrató MARTINICA COMPANY S.A.S, mediante contrato No 220 de 2022 , que tiene como objeto : "Ejecutar la interventoría contractual, técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social, y jurídica para la ejecución del proyecto de obra denominado "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA", Ejecutar la interventoría contractual, técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social, y jurídica para la ejecución del proyecto de obra denominado "OPTIMIZACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUE ABASTECE ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA". Ejecutar la interventoría contractual, técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social, y jurídica para la ejecución del proyecto de obra denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN FASE I DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACORDE A NORMA TÉCNICA, EN LA ZONA RURAL, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

3. Que mediante otros si No 1 realizado al contrato de obra No 082 de 2023, cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACIÓN FASE I DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACORDE A NORMA TÉCNICA, EN LA ZONA RURAL, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", se adiciono tiempo en un (01) meses y valor de la siguiente manera:

   Para el objeto: : SUMINISTRO E INSTALACIÓN FASE I DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACORDE A NORMA TÉCNICA, EN LA ZONA RURAL, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, se adicionó al contrato de obra un valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS M/Cte ($ 137´496.063.00).** que equivale al **8,7638** % del valor inicial del mismo.

El valor total adicionado al contrato No 082 de 2023 es de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS M/Cte ($ 137´496.063.00).**

4. Con este nuevo balance económico del contrato de obra, el cual generó las adiciones indicadas en cada uno de los proyectos mencionados; la Interventoría deberá igualmente corresponder en forma proporcional al seguimiento y el control de las mismas, lo cual implica la necesidad de una adición de recursos en el contrato de Interventoría, en forma equivalente a las adiciones requeridas en el contrato de obra para cada uno de estos proyectos, como se muestra a continuación:

   De esta manera se establece en el **Acta de Modificación No. 02 al contrato de Interventoría No. 220 de 2022**, que para el proyecto denominado: **"SUMINISTRO E INSTALACION FASE I DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACORDE A NORMA TECNICA, EN LA ZONA RURAL, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, se requiere de una adición por un valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/Cte. ($18.567.878,00)** que equivale al **8,7638%** del valor inicial del mismo .

   El valor total a adicionar al contrato No 220 de 2022 es de de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/Cte. ($18.567.878,00)** M/cte.

5. Para adelantar el objeto No 3 se suscribió el Contrato **No. 220 del 2022** entre **AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. y MARTINICA COMPANY S.A.S,** el cual tiene por objeto **"Ejecutar la interventoría contractual, técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social, y jurídica para la ejecución del proyecto de obra denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN FASE I DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACORDE A NORMA TÉCNICA, EN LA ZONA RURAL, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** por un valor de **"DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (211.870.049) M/Cte.**

6. De acuerdo a los objetos del contrato de obra 223 de 2022 denominados: **"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, y del proyecto de **"OPTIMIZACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUE ABASTECE ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".** Se requirió un adicional al contrato de obra y al de interventoría quedando especificado en el acta de **justificación No.1** para el contrato de interventoría de fecha del **21 de septiembre de 2023**, que se adicionaron un total de **VEINTI UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO pesos ($21.389.178) M/Cte**.

7. Con esta adición el nuevo valor del contrato de **interventoría No. 220** de 2022 es de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($329.518.059) M/Cte.**

8. Con esta adición el nuevo valor del contrato de Interventoría No. 220 de 2022 es de De acuerdo a la presente **acta de modificación**, el valor total del contrato de **interventoría No. 220 de 2023** es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/Cte. ($348.085.937,00).**

9. Con este nuevo balance económico del contrato de obra, el cual generó las adiciones indicadas; la Interventoría deberá igualmente corresponder en forma proporcional al seguimiento y el control de las mismas, lo cual implica la necesidad de una adición de recursos y de tiempo en el contrato mismo de Interventoría, en forma equivalente a las adiciones requeridas en el contrato de obra.

. Por lo anterior se acuerda:

1. Solicitar la adición total de recursos requerida al contrato de Interventoría en la presente acta, es por un valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS** M/Cte. **($18.567.878,00),** incluido IVA, para el objeto No 3 denominado : Ejecutar la interventoría contractual, técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social, y jurídica para la ejecución del proyecto de obra denominado **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN FASE I DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACORDE A NORMA TÉCNICA, EN LA ZONA RURAL, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".** con el fin de garantizar el logro de las metas y de los objetivos propuestos con el proyecto en mención.

2. De acuerdo a la presente **acta de modificación,** el nuevo valor total del contrato de **interventoría No. 220 de 2023** es la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/Cte. ($348.085.937,00).**

3. El plazo será el mismo considerado en el contrato de Interventoría.

4. El contratista se compromete a ampliar las garantías de acuerdo a la presente adición.

5. Que la presente acta y adición no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista de interventoría, ni reconocimientos adicionales a los valores acordados, y en consecuencia el interventor renuncia a realizar por vía administrativa o judicial reclamaciones de su parte.

6. El contratista declara que renuncia a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral o contenciosa administrativa relacionada con la presente acta y la ejecución del contrato de interventoría No 220 de 2022.

Para constancia se firma por las partes que en ella intervinieron, en la ciudad de Neiva, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2023.

Ing. Esperanza Ortiz Martínez
Subgerente Técnico y operativo
Aguas del Huila S.A. E.S.P.

Ing. Juan José Martínez Cabezas
R.L MARTINICA COMPANY S.A.S
Contratista

Ing. Diego Armando Cardozo Q.
Supervisor delegado
Aguas del Huila S.A. E.S.P.

Ing. Andrés Charry Gonzalez
Supervisor delegado
Aguas del Huila S.A. E.S.P.